



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001841

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Terminación de nombramiento provisional a un Docente y Da validez a un acto administrativo de traslado interno de un docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* Por los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a **RITA MIRLEY PALACIOS SALINA**, identificada con Cédula **35.896.793**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Los Andes, Sede Colegio Los Andes del municipio de Chigorodó; situación legalizada por Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018.

La servidora docente que venía como Docente de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural La Trinidad, Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza 0518060-013, fue trasladada para el municipio de Chigorodó, situación administrativa que no procedió y fue revocado según Decreto 2018070001049 del 19 de abril de 2018, dándole continuidad en la Institución Educativa Rural La Trinidad del municipio de Arboletes, plaza 0518060-013.

* En tanto, por Decreto Municipal 068 del 9 de mayo de 2018, fue trasladada internamente la educadora **RITA MIRLEY PALACIOS SALINA**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Rural El Carmelo, Sede Institución Educativa Rural El Carmelo del municipio de Arboletes, plaza 0510010-004.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo cual se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, que le dio por Terminado el nombramiento provisional y darle continuidad sin solución de continuidad donde viene laborando, según el acto administrativo de traslado, Decreto Municipal 068 del 9 de mayo de 2018, al cual se le da vigencia y validez.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001181 del 2 de Mayo de 2018, acto administrativo por el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **RITA MIRLEY PALACIOS SALINA**, identificada con Cédula **35.896.793**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Los Andes, Sede Colegio Los Andes del municipio de Chigorodó; dándole vigencia y validez al Decreto Municipal 068 del 9 de mayo de 2018, por el cual Traslada a la educadora Palacios Salina, Licenciada en Biología y Química, como Docente de Aula Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Rural El Carmelo, Sede Institución Educativa Rural El Carmelo del municipio de Arboletes, en reemplazo de Teresa de Jesús Madera Vargas, con Cédula 30.664.503, quien pasó a otra entidad territorial, plaza 0510010-004, quien venía de la Institución Educativa Rural La Trinidad, Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza 0518060-013; según lo expuesto en la parte motiva.

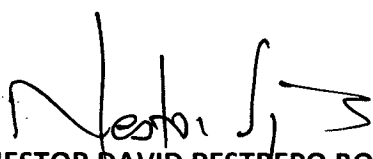
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

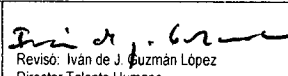
ARTÍCULO CUARTTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

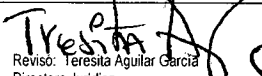
ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

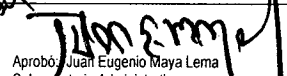
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación


Proyecto: Carmenza Castaño Santa
Junio 20 de 2018


Revisó: Iván de J. Guzmán López
Director Talento Humano


Revisó: Teresita Aguilar García
Directora Jurídica


Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo